

BOLÍVAR, 28 de JULIO de 1989,-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.:EXP. N° 1745/89.-

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 579/89

ARTICULO 1°): Otórgase a S.A.P.A., Filial Bolívar, un subsidio de AUSTRALES SETENTA Y CINCO MIL (A 75.000,00), para ser destinado a gastos de funcionamiento de las instalaciones y lazareto, que / la mencionada Institución posee en nuestra Ciudad

ARTICULO 2°): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán afectados a la Partida 1.1.1.3.2."Subsidios y Subvenciones a Entidades y Personas del Sector Privado", del Presupuesto Ejercicio 1989

ARTICULO 3°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a ?7 de JULIO de 1989*

FIRMADO: DR. JUAN E* COLOMBO (PTE.) * SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO).-

ES *C O P I A*

